



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 093/2020
Bahía Blanca, 28 de Octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que las/os estudiantes Riesco Julieta, Borsini Camila, Cejas Aldana y Marziani Eros aun tienen plazos definidos para rendir y aprobar las materias solicitadas para acreditar sus años previos correspondientes.

Por ello:

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º: No otorgar la excepción para acreditar el año previo a las/os estudiantes Riesco Julieta, Borsini Camila, Cejas Aldana y Marziani Eros, aspirantes a la carrera de Medicina 2021.

ARTICULO 2º: Comuníquese a las/os interesadas/os y cumpliendo, archívese.